

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA R.U.C. N° 20172619241

## "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº035-2020-MDH/A

Huarmaca, 17 de enero de 2020.

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

La solicitud de Registro Nº 8431-2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrita por el Sr. Hermecindo Santos García del caserio San Isidro, del distrito de Huarmaca y el Informe N°023-2019-MDH-GDS, de fecha 13 de enero de 2020, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, con relación al apoyo económico para solventar gastos por atención médica y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitud de Registro N°8431-2019, suscrita por el Sr. Hermecindo Santos García del caserío San Isidro, del distrito de Huarmaca; solicita apoyo económico para cubrir gastos por adquisición de medicamentos para tratamiento de su nieta, según certificado médico que adjunta, donde se describe el diagnóstico: Prematuro moderado y bajo peso al nacer, lo cual necesita tratamiento, y no contando con los recursos económicos para solventar los gastos para tratamiento, recurre a la autoridad municipal solicitando apoyo económico;

Que, mediante Informe N°023-2020-MDH/GDS, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, señala que, al haber evaluado el pedido de subvención, y visto que su clasificación socio económica es **Pobre**, por lo tanto, no le es posible cubrir los gastos de adquisición de medicamentos para su nieta, nonto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles);

Que, con proveído de fecha 14 de enero de 2020, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir certificado de crédito presupuestario; quien mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00000000013 de fecha 16 de enero de 2020, da cuenta de la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada por el Sr. Hermecindo Santos García, por la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), cuyo egreso se cargará a la Actividad Apoyo Comunal, Rubro 07, Especifica del Gasto 2.5 3 1. 1 99;

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Apoyo económico solicitado por el Sr. Hermecindo Santos García domiciliado en el caserío La Playa del distrito de Huarmaca, para cubrir gastos de tratamiento médico de su nieta, por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

/ N° ORD	Nº EXP	BENEFICIARIO (A)	DNI	CASERIO	TOTAL
01	8431	HERMECINDO SANTOS GARCÍA	43413819	SAN ISIDRO	500.00
				TOTAL	S/ 500.00

ARTÍCULO SEGÚNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Resupuesto y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OU DORO LARA TINEO ALCALDE

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099 www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe

SECRETARIO E GENERAL

Vo do (3)

SUBGERENTE DE SUBGERIAN Y CONTRO PATRIMONIAL

V° B Gerencia de Amiento Juesto VARIMACH

V° B° GERENDIANI DESARROLL SPIAL VANMACE